APROBACIÓN DE PÓLIZAS

CONTRATO DE OBRA No. 252 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA Y CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA	
CONTRATO	CONTRATO DE OBRA No. 252 DE 2025	
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 008 DE 2025	
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2025 NIT. No. 902.016.855-2 R. L. LEIDY LORENA RAMÍREZ LOSADA C.C. No. No. 1.081.394.218 de La Plata Huila	
	DIRECCION: CALLE 10 N° 7-52 OFICINA 208	
	Celular: 3125445187	**Correo electrónico:** lwdisenosyconstruccionessas@gmail.com
OBJETO	CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL CENTRO RECREACIONAL NUEVA ESPERANZA Y DE LA VEREDA PEÑA NEGRA, EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024–2027".	
VALOR TOTAL	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS ($136.737.907,03) M/CTE.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES y/o TERMINACION DE LA OBRA, EL PLAZO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA LA SUMA NO EJECUTADA. ESTA OBLIGACIÓN DEBE QUEDAR CONSIGNADA EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.	
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
	HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO	
GARANTÍA	De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y s.s. de la subsección I, de la sección III, del capítulo I, del título I, de la parte II, del libro II del Decreto 1082 de 2015. Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, el MUNICIPIO exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una **PÓLIZA DE SEGUROS** que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE EL PITAL, con el siguiente amparo:	

CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE SEGURO**			
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**SI**	**NO**

	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
	Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción	X	
	Estabilidad de la obra y calidad de la obra	30% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.	X	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV,	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción	X	

		caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.			

Dando cumplimiento a la obligación de otorgar garantías en los términos del **Contrato de Obra No. 252 de 2025,** el CONTRATISTA, ha presentado las siguientes pólizas de seguros:

TOMADOR / GARANTIZADO: **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2025**
NIT. No. 902.016.855-2

BENEFICIARIO / ASEGURADO: **MUNICIPIO DE EL PITAL**
NIT. 891.180.199-0

TERCEROS (SI APLICA): **N/A**

ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

PÓLIZA No. **61-44-101062842**

FECHA DE EXPEDICIÓN: **Abril 13 de 2026**

ANEXOS: **6**

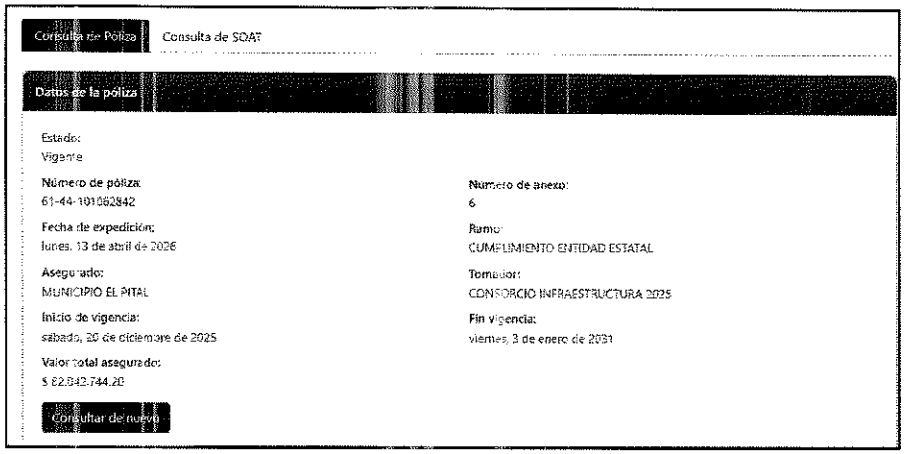
CLASE DE GARANTÍA:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	X
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	X

AMPAROS:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	$ 27.347.581,40	20/12/2025 al 29/09/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 13.673.790,70	20/12/2025 al 14/03/2029
Estabilidad y calidad de la obra	$ 41.021.372,10	SI AMPARA 5 ANOS, 0 MESES Y 0 DIAS

Las anteriores garantías se verificaron a través de la página web de la compañía aseguradora:



Acorde a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el **Contrato de Obra No. 252 de 2025.**

En consecuencia, se deja constancia de la aprobación de la garantía en la presente acta, toda vez que reúnen todas las condiciones legales y propias de cada instrumento y ampara los riesgos establecidos en el **Contrato de Obra No. 252 de 2025.**

Dada en el municipio de El Pital - Huila, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ MONTEALEGRE
Alcalde Municipal

Karen T Gutierrez V.
PROYECTÓ: KAREN TATIANA GUTIÉRREZ VILLAQUIRA
INGENIERA CIVIL DE APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

BORIS FERNANDO ALVARADO PERDOMO
REVISÓ: BORIS FERNANDO ALVARADO PERDOMO
ASESOR JURÍDICO DE SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

APROBÓ: HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO.
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

HOJA FINAL ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS CONTRATO DE OBRA No. 252 DE 2025.